

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0088

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden Término Contestación a Querella

ORDEN

El 18 de junio de 2024, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días, para contestar la *Querella* de epígrafe, ya que en el último mes han recibido un número considerable de reclamaciones y cada una requiere una investigación detallada, en aras de atender y solucionar los asuntos reportados en las Querellas.

Así las cosas, se declara **HA LUGAR** la *Solicitud* y se **ORDENA** a la parte Querellada a presentar su Contestación a Querella en el término solicitado.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 26 de junio de 2024. Certifico además que hoy, 26 de junio de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0088 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y mbarbosaramos@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Mendez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Mónica Barbosa Ramos
Valle Verde 3
DD25 Calle Montaña
Bayamón, PR 00961-3301

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de junio de 2024.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina